

Proyecto N° 10.462/09: Doctorado en Administración, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de Marzo de 2010 durante su Sesión N° 304.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Administración, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Doctorado en Administración, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público; que aún no cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga; y Licenciatura en Administración de Empresas, que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución N° 1903/83 del Ministerio de Educación.

La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es la Maestría en Administración de Negocios, acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 477/99.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. N° 2392/98 del Consejo Superior (CS), mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Posgrado de la Universidad, Res. N° 3783/09 CS, que aprueba la creación del Doctorado en Administración, su plan de estudios y reglamento y designa a los miembros del Comité Académico y la planta de profesores estables e invitados del mismo.

La estructura de gobierno está conformada por una Coordinación Académica y un Comité Académico. El Comité Académico estará integrado por un mínimo de 3 y máximo de 5 miembros que deberán ser profesores de la Facultad. Serán funciones del Comité

Académico: establecer los lineamientos estratégicos generales para el desarrollo del programa, elaborar conjuntamente con la Secretaría de Posgrado el plan de acción anual del Doctorado; dictaminar sobre las materias, los seminarios y demás actividades de carácter formativo; seleccionar y proponer ante el Consejo Académico de la Facultad la designación de profesores, dictaminar sobre las solicitudes de ingreso de los aspirantes, aprobar las propuestas de dirección de tesis, dictaminar sobre el tema y propuesta de tesis, para lo cual podrá solicitar evaluaciones externas a la Facultad, proponer convenios de colaboración con otras universidades y programas académicos. La Coordinación Académica dependerá del Comité Académico y serán sus funciones: coordinar conjuntamente con la Secretaría de Posgrado el proceso de reclutamiento y recepción de las solicitudes de ingreso, informar a los doctorandos el calendario anual de actividades académicas, garantizar el cumplimiento de todas las instancias formales requeridas por el reglamento para la presentaciones y evaluaciones de tesis, propuesta de tesis y examen de calificación, asesorar a los doctorandos en la obtención de becas y subsidios individuales, asistir en forma permanente al Comité Académico, efectuar el seguimiento del desempeño académico de los alumnos y coordinar las actividades de investigación, vinculación y transferencia.

El Coordinador Académico designado es Contador Público (UNICEN), Licenciado en Administración (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires). También es Magister en Administración de Negocios (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires) y Master of Science in Public Policy and Management, Master of Philosophy in Groups, Organizational Effectiveness and Technology y Doctor of Philosophy in Groups, Organizational Effectiveness and Technology, títulos otorgados por la Carnegie Mellon University (EEUU). En la actualidad se desempeña como profesor adjunto ordinario en la cátedra de Teoría de la Organización de la Institución. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Está adscripto al Programa Nacional de Incentivos en la categoría 3 y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 21 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 en medios sin arbitraje, 3 capítulos de libro, 1 libro y 29 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités

editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución N° 3783/09.CS La duración total prevista para la carrera es de 30 meses, con un total de 640 horas obligatorias (460 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 320 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea: título de Magister en Administración o disciplinas afines; o bien título de grado en Administración o disciplinas afines correspondiente a estudios universitarios de duración no inferior a 4 años, expedido por universidades nacionales públicas o privadas o por universidades extranjeras reconocidas; experiencia en la realización de actividades de investigación; trayectoria académica comprobable y alto potencial para la realización de actividades de investigación; competencia en lectura y escritura del idioma inglés. Cada postulante deberá mantener una entrevista con un miembro del Comité Académico del Doctorado o profesor de la planta estable designado a tal efecto. El Comité Académico podrá considerar excepcionalmente solicitudes de graduados en disciplinas ajenas a la temática del Doctorado; tales postulante deberán realizar actividades de nivelación que podrán incluir exámenes en temas sustantivos de: administración y teoría de la organización, economía aplicada y métodos cuantitativos. Alternativamente, los aspirantes podrán desarrollar estas competencias mediante la realización de cursos específicos de grado y/o postgrado dictados en la Facultad.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 30 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Facultad o por organismos de promoción del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Se informa que además se trabajará activamente en la búsqueda de alternativas de financiamiento que permitan implementar becas sin contraprestación (*scholarships* y *fellowships*), las que en todos los casos serán otorgadas de acuerdo con los antecedentes académicos, la producción escrita, el potencial para la realización de actividades de investigación y otras contribuciones de relevancia para el Programa.

El fondo bibliográfico consta de 8.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 50 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Además, la Facultad dispone de 2 laboratorios de informática equipados con un total de 29 computadoras personales y un scanner.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, 14 estables y 5 invitados. Todos ellos poseen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Economía, Filosofía, Sociología, Computación e Ingeniería. En los últimos cinco años 12 han dirigido tesis de posgrado, 19 cuentan con producción científica y 17 han participado en proyectos de investigación. Diez tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica Diez han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Se informan 37 actividades de investigación y 32 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. En 24 de las actividades de investigación informadas participan docentes del Doctorado y 13 de las actividades informadas cuentan con financiamiento y evaluación externos (ANPCyT, CIC, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, FUNIVEMP).

II) Análisis global del proyecto

Esta Comisión coincide con la valoración que realizan los pares del proyecto de carrera de Doctorado en Administración, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos para la creación del Doctorado son adecuados. La Universidad acredita trayectoria en el tema, ya que ha dictado entre los años 1987 y 1993 un doctorado en el área disciplinar de esta propuesta.

El proyecto se justifica en la necesidad de formar investigadores en Administración dentro del país. La denominación propuesta para el posgrado es adecuada.

El desarrollo académico de la Institución en el área temática del proyecto es adecuado. En la Facultad se dictan las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración (desde el año 1974) y la Maestría en Administración de Negocios (desde el año 1994). En el

ámbito institucional el Centro de Estudios en Administración (CEA), creado a mediados de los 90', se desarrolla investigación en el área disciplinar de la propuesta.

La normativa que se presenta es adecuada para regular el desarrollo de las actividades previstas.

La estructura de gestión propuesta es adecuada. Se observa que, si bien en el reglamento se establecen con claridad las funciones del Comité Académico, la Coordinación Académica, la Secretaría de Posgrado y el Consejo Asesor Externo, no se establecen las responsabilidades, atribuciones, objetivos y modalidad de evaluación del desempeño de cada una de las instancias de gobierno mencionadas.

Por otra parte, si bien se menciona al CEA y se establecen sus funciones, no se lo vincula con el funcionamiento del Doctorado, excepto por la a excepción de la participación obligatoria de los alumnos en el Seminario Permanente que se dicta en ese ámbito: simplemente se destaca que el Centro ha participado en la elaboración del proyecto. En caso de que CEA desempeñe alguna función trascendente en el desarrollo del Doctorado corresponderá formalizar tal participación a través de un representante en la conducción del posgrado.

El perfil de los responsables del Doctorado, en especial el del Coordinador Académico, resulta adecuado.

En principio, se considera que la normativa del posgrado es suficiente, orgánica y pertinente para regular el desarrollo del posgrado, no obstante lo cual deberán subsanarse los aspectos referidos a la estructura de gestión previamente señalados.

En síntesis, en líneas generales y sobre la base de la información disponible, resultan aceptables las previsiones para el funcionamiento del posgrado, teniendo en cuenta su inserción institucional y marco normativo. No obstante, deberán subsanarse los aspectos normativos previamente señalados.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La estructura curricular está conformada por dos ciclos de actividades: Ciclo Básico de Fundamentos y Ciclo Básico de Especialización. El Ciclo Básico de Fundamentos comprende 5 materias obligatorias de 50 horas cada una, las que se destinan a brindar los fundamentos sustantivos y metodológicos para abordar el campo de la Administración y las

Organizaciones, y una secuencia de 4 seminarios doctorales de 50 horas cada uno, destinados a que los alumnos inicien el proceso de investigación. Los Cursos del Ciclo Orientado a la Especialización serán determinados para cada caso en particular, atendiendo a la trayectoria académica y líneas de interés del doctorando.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y la distribución en el tiempo son adecuadas a los objetivos establecidos para el Doctorado. También se consideran adecuadas la carga horaria total y su distribución por actividades o áreas.

Tanto la calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares como las modalidades de evaluación y la bibliografía consignada en los mismos resultan adecuadas y se corresponden con el logro de los objetivos establecidos para el Doctorado.

El énfasis de las actividades prácticas recae en los 4 seminarios vinculados con la investigación y en los seminarios de especialización y de elección libre, así como en los cursos teórico-prácticos y en la participación obligatoria de los cursantes en el Seminario Permanente de Investigación del CEA. Además, el doctorando deberá presentar tanto avances del trabajo de campo realizado en el marco de su proyecto de tesis como avances del análisis de los resultados obtenidos.

Para acreditar el cumplimiento efectivo de las actividades de investigación, el alumno deberá presentar con carácter obligatorio una publicación científica realizada en un congreso internacional de referencia en la disciplina o en una revista académica de reconocido prestigio. Esta exigencia resulta destacable.

Los requisitos de admisión se consideran adecuados.

En síntesis, se considera que el diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos del Doctorado y el perfil de graduado pretendido. El plan de estudios es adecuado y suficiente en cuanto a obligaciones curriculares y bibliografía de los programas y, por otra parte, es coherente con los objetivos formulados en lo referido a la articulación de las asignaturas lo integran.

II.c. Proceso de formación.

Tanto los antecedentes de los docentes como la experiencia de éstos en la dirección de tesis de posgrado se consideran adecuados.

Se informa que está previsto el otorgamiento de becas, pero no los criterios y condiciones para la adjudicación de las mismas. Además, no están establecidas las condiciones de acceso a las becas internas por parte de los docentes de la UNICEN. Esto constituye una debilidad que la unidad académica debe atender, en tanto menciona entre los fundamentos del proyecto "la importancia de los estudios de doctorado en los procesos de formación de los recursos humanos y su impacto sobre las actividades de docencia e investigación sobre las actividades de docencia e investigación que se realizan en la Facultad".

La Facultad dispone de recursos materiales en cantidad y calidad suficientes para cumplir la programación prevista. Sin embargo, es posible que resulte necesario disponer de más de un aula a partir del segundo año de dictado del Doctorado.

Se considera adecuado el fondo bibliográfico informado. Sin embargo, se recomienda que se verifique que el mismo contenga la totalidad de la bibliografía recomendada en los programas.

El equipamiento informático y el acceso a redes de información resultan adecuados.

En líneas generales, el proceso de formación está satisfactoriamente diseñado. No obstante ello, se observa que no se han establecido condiciones que faciliten el acceso de los docentes de la UNICEN a este doctorado. Teniendo en cuenta que en los fundamentos del proyecto se menciona la importancia del mismo para la formación de recursos humanos propios, se recomienda que los criterios para la adjudicación de becas contemplen condiciones preferenciales para los docentes de la Institución que deseen cursar este doctorado

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final (tesis) es adecuada.

Se consideran adecuadas y muy bien diseñadas las actividades de investigación. La mayoría de las actividades de investigación se vinculan temáticamente con el Doctorado. Cuentan con financiamiento y evaluación (de la Universidad o externo) y participan de ellas docentes del posgrado. Además, en su mayoría informan resultados.

Las actividades de transferencia informadas son adecuadas.

En cuanto al seguimiento de la actividad docente, los profesores mantendrán entrevistas con miembros de los órganos de gobierno del programa, pero no se establece con quien y cuando habrán de hacerlo, ni los aspectos que abarcará esta supervisión. Además, al concluir cada curso y en forma previa al examen correspondiente, los alumnos evaluarán en forma anónima el desarrollo del curso y entregarán sus evaluaciones en sobre cerrado, en la Secretaría de Posgrado. Esta las procesará y las hará llegar al docente responsable del curso evaluado. Se considera que las provisiones informadas abren la posibilidad de sesgos indeseados en las evaluaciones de los alumnos. Por su parte, cada profesor realizará una autoevaluación y mantendrá al menos una reunión anual con la Dirección Académica del Programa. Los instrumentos de evaluación que se empleen serán incorporados al informe anual que elaborará la Dirección Académica. Se observa que no se establecen los aspectos que deberán considerar las autoevaluaciones. Finalmente, se informa que la Dirección Académica deberá realizar encuestas de término medio sobre las cuales no se suministra ninguna especificación; más aún, no se comunica a quien se dirigirán tales encuestas.

En síntesis, los mecanismos de seguimiento del desempeño docente requieren de algunas mejoras.

Cada estudiante contará con la supervisión de un director de tesis. Al finalizar del primer año del programa, los estudiantes deberán presentar ante el Comité Académico un resumen ejecutivo con su tema de tesis aprobado por el respectivo director. Al concluir el tercer semestre, los estudiantes rendirán un examen de calificación en el que deberán demostrar capacidad para estructurar un proyecto de investigación y competencia sustantiva y metodológica en el área en la que se propone desarrollar su Tesis. Una vez aprobada esta instancia, el doctorando deberá elaborar, presentar y obtener la aprobación de la Propuesta de Tesis, que contendrá los ítems específicamente establecidos por el Art. 40 del Reglamento. Asimismo, el cursante deberá presentar ante el Comité Académico informes semestrales de avance, firmados por su director de tesis.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El proyecto presenta algunos aspectos susceptibles de mejora. En caso de que el CEA cumpla alguna función sustantiva en el desarrollo del posgrado, deberá contar con

representación en la estructura de gobierno. Por otra parte, deben establecerse los criterios y condiciones para el otorgamiento de becas, los que además deben favorecer el acceso al posgrado de los docentes de la Universidad. Por último, los mecanismos para el seguimiento de la actividad docente requieren ajustes y un detalle más exhaustivo.

Más allá de estas observaciones, el proyecto es sólido, sustentable y por ende viable en su conjunto. Tanto los fundamentos de la propuesta como el desarrollo de la Institución presentadora en el área temática elegida resultan adecuados. El perfil de los responsables de la gestión del Doctorado es correcto. Sin perjuicio de lo observado en párrafos anteriores, en líneas generales la normativa presentada es suficiente, orgánica y pertinente para regular el desarrollo del Doctorado.

El plan de estudios se corresponde con los objetivos formulados, el perfil de graduado pretendido y el título a otorgar. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

El cuerpo académico es idóneo y sus integrantes cuentan con suficiente experiencia en la dirección de tesis y proyectos de investigación.

Los recursos materiales con que cuenta la Facultad son adecuados, pero se señala que la unidad académica debe garantizar a los alumnos la disponibilidad de la totalidad de la bibliografía sugerida en los programas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las actividades de investigación en curso en la Facultad se vinculan con el tema de la propuesta, cuentan con la participación de los docentes y en su mayoría informan resultados.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Administración, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se establezcan condiciones y criterios para el otorgamiento de becas que favorezcan a los docentes de la Universidad.

Comision Nacional de Evaluacion y Acreditacion Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se garantice a los alumnos la disponibilidad de la totalidad de la bibliografía indicada en los programas.
- Se mejoren los mecanismos previstos para el seguimiento del desempeño de los docentes.